



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"
ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: **DATOS PROTEGIDOS**

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ORGANIZACION EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.

En el Expediente incidental con número de clave **TEEC/PES/7/2023/INC**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **Datos Protegidos** **San** "FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V." (*sic*). La **presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un **acuerdo** con fecha **diez de marzo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de marzo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2023/INC.

INCIDENTISTA:

PARTE O PERSONAS
DENUNCIADAS: ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.

ACTO IMPUGNADO: "FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V." (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia con el oficio número CJ/DGC/DATCC/16/2025 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche con el asunto: "CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día siete de marzo de la presente anualidad, a las 14:24 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/7/2023/INC, y atendiendo que el expediente en cita fue instruido en la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, túrnese a su magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

100


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de marzo de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.